



MENDOZA, 28 FEB 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 14571/13 en el que obran los antecedentes relacionados con la convocatoria a "concurso abreviado" dispuesta por resolución N° 702/13-F.A.D., en el marco de la ordenanza N° 43/07-C.S., para cubrir un cargo Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo con funciones de Apoyo Académico en la sede de las Carreras de Artes Visuales y Cerámica de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Lo actuado por el Jurado designado al efecto según acta que consta a fs. 85/86, proponiendo el siguiente el orden de méritos: 1°.- Leandro Agustín ARGÜELLO; 2°.- María Valentina SALVO y 3°.- Natalia Verónica CARRICONDO.

Que se han cumplimentado con normalidad todas las instancias concursales previstas en la reglamentación vigente y no se han presentado impugnaciones a la decisión del Jurado.

Por ello y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de la ordenanza N° 43/07-C.S.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar lo actuado por el Jurado que intervino en el "concurso abreviado" mediante la ordenanza N° 43/07-C.S., cuya convocatoria fuera dispuesta por resolución N° 702/13-F.A.D. para cubrir UN (1) cargo Categoría 7 –Tramo Inicial– del Agrupamiento Administrativo de la planta temporaria con carácter contratado y establecer el siguiente orden de méritos: 1°.- Leandro Agustín ARGÜELLO; 2°.- María Valentina SALVO y 3°.- Natalia Verónica CARRICONDO.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar al señor Rector la contratación del señor Leandro Agustín ARGÜELLO (D.I.N. N° 35.516.259), Primero en el Orden de Méritos, en el cargo y funciones objeto del presente concurso, desde el UNO (1) de marzo hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2014.

ARTÍCULO 3°.- La remuneración correspondiente deberá imputarse de la siguiente forma: 10-1 11.37.08.00.99.00.1.2.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

21

F. A.
pg

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
e/c Dirección General Administrativa

PROF. CARLOS BRAJAK
DECANO